

Acuerdos de Libre Comercio e Inversión y regresión democrática en América del Sur

Alberto Arroyo Picard*
Alejandro Villamar Calderón**

Introducción

Estamos en una nueva coyuntura de la globalización neoliberal. Daremos algunos elementos sobre esta coyuntura, pero no es posible profundizar demasiado debido al espacio. Este ensayo es sólo de América del Sur y no sobre el conjunto de América Latina que es aún más complejo. Se centra en dar elementos para entender sistémicamente el papel de los Tratados de Libre Comercio (TLC) y los Tratados Bilaterales de Inversiones (TBI) en la nueva etapa del capitalismo globalizado.

Incluimos los TBI debido a que precisamente los acuerdos en materia de inversiones son uno de los centros neurálgicos de este modelo económico de integración subordinada a los centros del capitalismo desarrollado. La Unión Europea y sus instancias comunitarias no tienen facultades para negociar en materia de inversiones, por ello cada país ha negociado bilateralmente en esta materia. Sin embargo, los TBI son parte substancial de este modelo de integración y complemento indispensable de los TLC. Es muy probable que en la renegociación de los TLC de Chile y México con la Unión Europea y en los eventuales acuerdos de libre comercio con MERCOSUR ya se integre la inversión como un capítulo.

La telaraña de TLC y Acuerdos Bilaterales de Inversión sobre los países latinoamericanos.

Los Estados Unidos (EE.UU) han alcanzado seis Acuerdos de Libre Comercio (TLC), con países de América Latina y el Caribe (TLCAN-1994; TLC Chile-2004; CAFTA-DR-2005; TLC Perú-2009; TLC Colombia-2012 y TLC Panamá-2012). Además de 3 Acuerdos Marco de Comercio e Inversiones (con Uruguay -2007; CARICOM - 2013; y Argentina -2016). Previamente o en paralelo han firmado nueve Acuerdos Bilaterales de Inversión TBIs (4 con países sudamericanos, 3 con países caribeños y 2 con países centroamericanos).

Por su parte, la Unión Europea ha alcanzado un *Acuerdo Marco Interregional de Cooperación* con los miembros de Mercosur, en vigor desde el julio de 1999. Un TLC con el nombre de *Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación* con México en Junio del 2000. Un *Acuerdo de Asociación Económica* Cariforum-EU-EPA, firmado en octubre de 2008, y un *Acuerdo de Asociación* con países de América Central, firmado inicialmente en junio de 2012.

*Estudios de Doctorado en Ciencias Sociales. Investigador de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM-I en México). Miembro de diversas redes internacionales frente a los TLC y TBI desde 1992. Entre ellas la Alianza Social Continental. Comisionado como experto internacional en la Comisión (creada por decreto del Presidente Correa en Ecuador) para la Auditoría Integral Ciudadana de los Tratados de Protección Recíproca de Inversiones y del Sistema de Arbitraje Internacional en Materia de Inversiones (CAITISA) .

** Dr. en Biología y Desarrollo, analista activista, delegado de la Red Mexicana de Acción frente al Libre Comercio (RMALC) ante numerosos foros, conferencias regionales e internacionales sobre temas de comercio y desarrollo y políticas alternativas, ex profesor universitario y ex asesor parlamentario.

En América del Sur sólo Chile, Perú, Colombia y a partir de este año Ecuador, tienen en estricto sentido TLC con Europa. Sin embargo, todos tienen tratados bilaterales de inversión con más de un país europeo desde hace muchos años.

En la década de los 90 y en paralelo a la renovación del sistema multilateral de comercio y otras materias como la Organización Mundial de Comercio (OMC), se desató una ofensiva mundial de los países desarrollados de establecer acuerdos bilaterales de inversión y acuerdos marco de comercio con los países del espacio calificado de subdesarrollo. Esa marea inundó también a los países sudamericanos y hoy aún sobreviven, o están en vigor 251 TBI, 114 con Europa y además 146 acuerdos marco de comercio con provisiones sobre inversiones (TIP); en su mayoría fueron promovidos por los países europeos.

La Telaraña de Tratados Bilaterales de Inversión (TBI) que opera sobre los países sudamericanos													
	ARG	BRA	BOL	PRY	URY	CHL	COL	ECU	PER	VEN	GUY	SUR	Suma
TBIs en vigor	58	0	16	24	31	48	5	16	28	18	5	2	251
En Vigor con Europa	15	0	11	10	14	16	5	16	13	7	5	2	114

Fuente: Original con datos de UNCTAD, disponibles en Fuente: <http://investmentpolicyhub.unctad.org/> complementado con OEA http://www.sice.oas.org/agreements_s.asp En el caso de Ecuador todos están en proceso de denuncia.

La complejidad de la nueva coyuntura frente a los Tratados de Libre Comercio.

Actualmente la oposición a esta globalización se da también en las derechas de algunos países altamente desarrollados. El descontento social ante los efectos de los TLC paradójicamente está siendo capitalizada electoralmente por las derechas. Hay una fuerte crítica a este modelo de liberalización de organismos internacionales como en la UNCTAD¹ y las instancias de Derechos Humanos de las Naciones Unidas a las que nos referiremos más adelante. Incluso en la ONU hoy se discute la posibilidad de un acuerdo que permite hacer responsables y obligadas jurídicamente a las grandes corporaciones multinacionales en materia de derechos humanos.

Por otro lado, en Sudamérica algunos de los países, hasta hace poco con gobiernos progresistas y o de izquierda, que se habían resistido a firmar TLC, hoy han sido recuperados por la derecha y abren negociaciones de TLC con Europa; se suman a la Alianza del Pacífico y después del congelamiento del Tratado del Pacífico (TPP), siguen buscando acuerdos de libre comercio con dicha región incorporando a China como el pivote.

Estados Unidos no acepta como definitiva la derrota del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) y va a intentar diversas estrategias combinadas, algunas de las cuales también son aprovechadas por Europa, destacamos las siguientes:

¹ La Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y Desarrollo (UNCTAD), desde 2003 comienza a ser cada vez más crítico de estos tratados y plantea que hay que conservar la capacidad de los Estados Nacionales de seleccionar el tipo de inversión que quieren atraer y de regularla para que juegue el papel deseado en el desarrollo nacional. Global Value Chains: Investment and Trade for Development. World Investment Report. UNCTAD. (2014). Informe sobre las inversiones en el mundo. Recuperado el 02 de Febrero de 2015, de http://unctad.org/es/PublicationsLibrary/wir2014_overview_es.pdf UNCTAD. (2014). World Investment Report 2014.

1) Tanto Estados Unidos, como la Unión Europea tratan de cercar a los países que se oponen hasta que se vean forzados a aceptar la realidad del proyecto dominante. En su momento, Suramérica resistió profundizando la integración regional como Comunidad Andina y MERCOSUR y la construcción del Bloque del ALBA. Se implementaron una serie de iniciativas que crean las bases materiales para aumentar su fuerza y soberanía: Banco del Sur, Fondo de Reservas, intercambio comercial en monedas locales, crear la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), entre otras. Sin embargo, las grandes potencias logran dividir a la Comunidad Andina al firmar TLC con Perú y Colombia y recientemente la UE con Ecuador.

2) Las potencias han trabajado con grupos empresariales internos y con los ejércitos para desestabilizar a los gobiernos que se oponen. Esta estrategia da frutos cuando la crisis especulativa de 2009 provoca disminución en la actividad económica en los países desarrollados y con ello la caída de los precios de las materias primas que exporta Sudamérica.

3) Estados Unidos ha promovido golpes de Estado, lo logra en Honduras (miembro del ALBA), en Paraguay y Brasil que son miembros del MERCOSUR. En todos los casos estos golpes se hacen vía parlamentos.

La combinación de estos elementos ha reconfigurado radicalmente el mapa geopolítico de América del Sur y su postura frente al Libre Comercio. Los bloques de integración regional, al menos temporalmente, se están desquebrajando. Casi todos los países están interesados en negociar un TLC con Europa, el Acuerdo de Comercio de Servicios (Trade In Services Agreement, -TISA- por sus siglas en inglés) y alguna modalidad de libre comercio con Asia.

En la Comunidad Andina queda Venezuela (en una crisis política y económica sin precedente) y Bolivia. Ecuador, muestran una gran ambigüedad. Por un lado, entra en vigor su TLC con Europa (enero, 2017) y, por el otro, en mayo de ese mismo año, a días del cambio de poderes, reactiva su rompimiento con todos los TBI que tenía vigentes. Dice que los renegociará, habrá que ver en qué términos.

En el MERCOSUR, Argentina, Brasil y Paraguay apoyan activamente negociar un TLC de este bloque con Europa. Uruguay se mantiene crítico, pero está aislado en la región.

En general, los movimientos sociales siempre se han opuesto a la globalización neoliberal que toma su forma jurídica en los tratados de libre comercio e inversión. Sin embargo, hoy la configuración del escenario político es mucho más compleja.

En los 90 y los primeros años del siglo XXI, los movimientos sociales logran una gran unidad multisectorial global que permite: derrotar el ALCA; frenar los avances en la OMC; y llevan al poder -en algunos países del sur de nuestro continente- a gobiernos progresistas que se niegan a firmar TLC y profundizaron los esfuerzos de integración regional.

Hoy esta unidad se está reconstruyendo, pero aún no logra la fuerza que llegó a tener y no contamos con muchos de los gobiernos progresistas como aliados.

A nivel de las Américas se trata de reconstruir la unidad y se camina hacia una movilización general para fines de 2017. Se avanza en la articulación de los movimientos sociales frente al Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP, por sus siglas en inglés) y TISA.

Recientemente los movimientos sociales de América del Norte se re-articulan para enfrentar la estrategia de Trump. Se están construyendo los consensos hacia una estrategia

común. Se espera avanzar en ello en un evento trinacional de movimientos sociales a realizarse en México en mayo del presente año.

Esta nueva realidad obliga a profundizar, reactivar y fortalecer un movimiento social global desde la izquierda. Un movimiento unitario de izquierda que se distinga claramente de un nacionalismo cerrado y racista. Tenemos que profundizar en nuestras propuestas de una integración desde los intereses de los pueblos. Para ello un elemento importante es profundizar nuestros análisis sobre lo que son los TLC y los efectos socio-económicos, ambientales y de deterioro de la democracia en los países que han estado sometidos a ellos. Se busca evitar la falsa dicotomía entre dejar nuestro futuro a la supuesta mano invisible del mercado y el proteccionismo generalizado y racista. Se trata de integrarnos al mundo de una forma distinta.

¿Qué son los TLC?

Para evaluar los resultados profundos de los TLC no basta ver sus resultados socio-económicos y ambientales, es por ello que queremos iniciar exponiendo qué son los TLC y los acuerdos en materia de inversión.

1.- Los TLC, no son sólo de comercio, eso fue en sus orígenes el Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT por sus siglas en inglés). Se trata de acuerdos que abarcan mucho más que el comercio. Más aún, el contenido fundamental no es el comercio. Con la transformación del GATT en la OMC se ha convertido también en un TLC, aunque limitado porque las luchas sociales han impedido que profundice en algunos temas sustanciales (los llamados Temas de Singapur) y de ahí la estrategia de los países desarrollados de firmar acuerdos bilaterales o plurilaterales para poder avanzar e incluir lo que ha sido frenado en la OMC.

¿Por qué se llaman de “Libre Comercio? Porque están orientados por una teoría económica (liberalismo) que plantea que el mejor regulador de la economía es el mercado, que hay que liberar las economías lo más posible de la intervención de los estados, desregularla y dejarla al libre juego del mercado. Pero ¿qué es el mercado? Es el espacio en el que compiten los actores económicos y como toda competencia es una lucha de poderes. Liberar al mercado de reglas es dejarlo a la ley del más fuerte y eso no es otra cosa que la ley de la selva. La supuesta mano invisible del mercado no es tan invisible, ni es neutra, es el poder de las grandes corporaciones que son las que dominan el mercado.

Los TLC y TBI son en realidad el andamiaje legal internacional para garantizar, impulsar y tratar de perpetuar la globalización neoliberal que expresa una nueva etapa del capitalismo. La globalización actual no es sólo un avance cuantitativo de la internacionalización del comercio y la inversión que son connaturales al capitalismo, es un cambio cualitativo o nueva etapa del capitalismo. Ha llevado a una transformación de las clases y la consolidación de una nueva fracción o élite burguesa globalizada que para su reproducción depende de la gobernanza de la economía global. Ello ha transformado también a los Estados Nacionales a ser parte de un mecanismo formal e informal de gobernanza de la economía global².

2.- Los Tratados de libre comercio pactados por la Unión Europea con América Latina no se distinguen sustancialmente de los pactados por Estados Unidos.

² Véase Robinson William A theory of global capitalism: production, class, an state in a transnational word. Editado por Johns Hopkins university press. 2004. En Español, Siglo XXI, 2013.

Los tratados de la Unión Europea pretenden distinguirse de los de Estados Unidos por tres cosas:

1) Incluir cooperación y diálogo político. Sin embargo, en la mayoría de los casos terminó sin incluirlos. En el caso de México, que sí los incluye, la cooperación se redujo a una lista de tópicos en los que se comprometía a ir pactado acuerdos de cooperación. Los acuerdos y/o políticas de Cooperación de la Unión Europea con Centroamérica, la Comunidad Andina y el Mercosur expresadas en sus documentos oficiales muestran que la cooperación está orientada a facilitar la firma de TLC, no sólo políticamente, sino también se trata de cooperación para apoyar la adaptación de instituciones y leyes nacionales de estos países para que puedan operar los TLC. Dice cooperar para la integración de las diversas regiones de América Latina, pero ello para facilitar la libre circulación de sus mercancías más allá de las fronteras de cada país, invertir en un país para vender su producción a nivel regional³.

2) No incluir un capítulo de inversiones en sus TLC, pero firmar bilateralmente multitud de TBI. Prácticamente toda Sudamérica, excepto Brasil tiene firmados Tratados Bilaterales de Inversión.

3) Incluir la llamada “Cláusula Democrática” Esto fue un triunfo de las luchas de los movimientos sociales y partidos europeos que obligan a incluirla en todos los tratados firmados por la Unión Europea. Sin embargo, como hemos analizado en otras publicaciones, esta Cláusula es sólo una declaración de principios ya que en el resto del tratado no tiene forma de hacerse operativa⁴. Además, los hechos lo demuestran. ¿Qué ha hecho la Unión Europea frente a la condena de las Naciones Unidas en múltiples informes sobre México, en los que afirma que hay una práctica generalizada de la tortura o ante la desaparición forzosa o la matanza de periodistas, etc. Estados Unidos, sin tener esta Cláusula, detuvo la aprobación del TLC con Colombia basado en la acusación de violación masiva de derechos humanos (en realidad ello fue fruto de una fuerte presión de los sindicatos estadounidenses por la matanza reiterada de dirigentes sindicales).

Lo que distingue un tratado de libre comercio de otros acuerdos comerciales es: a) su orientación por la idea de pactar el dejar lo más posible la economía a la “mano invisible del mercado”; b) el que incluya muchos otros temas no comerciales, como los llamados temas de Singapur (Inversiones, propiedad intelectual, compras y contratos públicos). Es decir incluya disciplinas obligatorias que limitan de sobre manera la capacidad regulatoria de los Estados.

¿Qué derechos otorgan los TLC y TBI al capital corporativo?

La explicación más cínica y exacta de qué son este tipo de tratados la expresó el ex director de la OMC Renato Ruggiero (1995-1999) cuando dijo que estos tratados buscan convertirse en la “constitución mundial de los derechos del capital”.

³ La fundamentación de esta conclusión se encuentra en: Arroyo, Alberto – Rodríguez, Graciela – Castañeda, Norma. The European Union: promoter of regional Integration in Latin America? Rhetoric and Reality. Editado por Transnational Institute (TNI), Bruselas y Red Mexicana de Acción frente al Libre Comercio (RMALC), México 2009. (Editado también en español México 2009 y Ecuador 2011).

⁴ Peñaloza, Andrés y Arroyo, Alberto (Coordinadores). Derechos Humanos y Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea. Editado por el Instituto de Estudios de la Revolución Democrática. México 2000. Especialmente en el capítulo titulado “La cláusula democrática e inversiones en el TLCUEM (Tratado de Libre Comercio entre la Unión Europea y México) y los APPRIIs (Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones).

Los 10 principales derechos del capital consagrado en estos tratados son⁵:

- 1) Las corporaciones se convierten en sujetos de derecho internacional y pueden demandar directamente a los Estados en tribunales de arbitraje internacional. Este derecho es unilateral, ya que ni los Estados Nacionales, ni los ciudadanos o comunidades afectadas por la actuación de estas corporaciones pueden recurrir a dichos tribunales.
- 2) Las corporaciones trans o multinacionales ponen sus derechos por encima de los derechos humanos. Legalmente los derechos humanos están por encima de cualquier otro derecho, pero desgraciadamente sus mecanismos de forzamiento aún son débiles. En cambio los derechos corporativos otorgados en los TLC y TBI tienen mecanismos efectivos para hacerlos valer (el sistema de solución de controversias inversionista-estado)⁶. Algunos TLC (no los europeos) tienen capítulos sobre derechos laborales y ambientales, pero en general son de cumplimiento voluntario y quedan a la responsabilidad social de las empresas⁷.
- 3) El sistema de solución de controversias Inversionista-Estado, en los hechos facilita una gran impunidad, ya que no garantiza la imparcialidad de los árbitros al no tener cláusulas efectivas para evitar el conflicto de intereses y los laudos definitivos emitidos no son impugnables en una instancia superior⁸.

⁵ Estos derechos no son sólo de los inversionistas extranjeros tradicionalmente entendidos, sino que la definición de inversiones cubiertas por estos tratados son cada vez más expansivas, incluye todo activo y con ello derechos de propiedad intelectual, capital de cartera o especulativo, créditos e incluso concesiones de explotación de recursos llamados derechos administrativos (estos últimos aún antes de que se realice materialmente una inversión).

⁶ La Unión Europea está proponiendo modificaciones a este mecanismo de solución de controversias pero consideramos que no resuelve los problemas de fondo. Véase Natacha Cingotti, Pia Eberhardt, Nelly Grotefendt, Cecilia Olivet y Scott Sinclair (abril 2016) “Investment Court System put to the test New EU proposal will perpetuate investors’ attacks on health and environment” <https://www.tni.org/files/publication-downloads/investment-court-system-put-to-the-test.pdf>. También existe en español (septiembre 2016) en https://www.tni.org/files/publication-downloads/el_ics_puesto_a_prueba.pdf.

Brasil también propone para sus tratados de inversión en proceso de ratificación modificaciones a este mecanismo, pero tampoco consideramos que resuelven los problemas de fondo. Véase Arroyo, Alberto (2015) “Os recentes Acordos de Cooperação e Facilitação de Investimentos assinados pelo Brasil e as alternativas surgidas das redes e organizações sociais internacionais en libro Acordos de investimento à brasileira. Publicado por Equit Rio de Janeiro 2015 página 21 y ss. Puede verse en español en revista electrónica internacional Alternativ@s Número 99 en <http://www.rmalc.org/revista-alternativas-99-acuerdos-de-cooperacion-y-facilitacion-de-inversiones-brasilenos-frente-a-las-alternativas-surgidas-de-las-redes-y-organizaciones-sociales-internacionales/>

⁷ El capítulo laboral más avanzado en los TLCs se encuentra en el congelado Tratado Transpacífico (TPP por sus siglas en inglés). Afirma ser vinculante y con posibilidad de recurrir a mecanismos de arbitraje; sin embargo en los hechos no garantiza los derechos de los trabajadores. Puede verse el análisis detallado de este capítulo en Arroyo, Alberto. “El Capítulo Laboral del TPP no garantiza los derechos de los trabajadores” en Foro Universitario # 6 octubre-diciembre de 2016. Editado por el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México (STUNAM). Puede verse también en línea en Revista América Latina en Movimiento, Quito Ecuador, 13 septiembre 2016, <http://www.alainet.org/es/articulo/180231>

⁸ Sobre el análisis empírico de estos tribunales de arbitraje véase Pia Eberhardt y Cecilia Olivet. Profiting from injustice. Publicado por el Transnational Institute Bruselas 2012 <https://www.tni.org/files/download/profittingfrominjustice.pdf>. En español: https://www.tni.org/files/download/cuando_la_injusticia_es_negocio-web.pdf. Para el caso de Ecuador puede verse Colectivo Auditoria Ciudadana de los Tratados Bilaterales de Inversión y el Sistema Internacional de Solución de Disputas entre Inversionistas Extranjeros y el Estado. Secretaría Nacional de Planificación. Quito, Ecuador próxima publicación. Especialmente el Eje 2

- 4) Los derechos de los inversionistas están protegidos aún después de la vigencia de estos tratados ya que tienen una cláusula de sobre-vigencia o ultra-vigencia. Es decir, a la sobrevivencia de sus derechos 10 años o más posteriores a salirse de este tipo de tratados.
- 5) Los inversionistas extranjeros, sus inversiones, sus mercancías y servicios tienen que ser tratados como si fueran del país anfitrión, sin ninguna limitación por ser extranjeros (trato nacional).
- 6) Cualquier concesión otorgada en un TLC o TBI se extiende a nacionales de cualquier otro país o con el que se tenga tratados de libre comercio o inversión (Trato de Nación más favorecida). Esto impide procesos de integración sur-sur guiados por principios distintos.
- 7) Derecho a que no se les pueda exigir requisitos de desempeño.
- 8) Derecho a ser compensados ante medidas que disminuyan la ganancia que esperaban (expropiación indirecta, “expectativas de ganancias legítimas”).
- 9) Estos tratados impiden promulgar legislación que afecte derecho o beneficio concedidos por los TLC o TBI o revertir leyes que les otorgaban derechos. Derecho a impugnar legislaciones nacionales posteriores a la firma de los TLC o TBI que consideren que son contrarias a las concesiones o beneficios esperados de lo pactado en los tratados. Tampoco se pueden conservar leyes disconformes con lo pactado en estos tratados que no se hayan expresamente exceptuado como medidas disconformes.
- 10) Derecho a que las empresas públicas no sean una competencia ya que deben someterse a disciplinas de comportamiento con criterios de mercado.

La principal consecuencia de los TLC y TBI es política.

De lo anterior se desprende que, además de las consecuencias socio-económicas y ambientales que veremos más adelante, los TLC y TBI significan la pérdida de soberanía y deterioro de la democracia y ello especialmente en los países del sur global, pero no deja de darse en Europa como lo demuestra la crisis de los partidos tradicionales.

No es el objeto de este ensayo analizar los límites de los diversos sistemas políticos, pero sí queremos dejar asentado que los TLC y TBI al irse convirtiendo en una especie de constitución mundial de los derechos del capital socaban nuestras democracias y los derechos humanos.

No se trata de revindicar una soberanía aislacionista o un nacionalismo excluyente. Ello ni siquiera es posible en esta época del mundo; pero tampoco debemos dejar nuestro futuro a la supuesta mano invisible del mercado, es decir a la ley del más fuerte.

Una cosa es abrirse al mundo, a la interculturalidad, a la cooperación científica y tecnológica, al intercambio comercial, y otra muy distinta el que todo ello sea guiado por el afán de ganancia de sólo unos cuantos.

La soberanía no es de ninguna manera aislarse y creerse autosuficiente. La soberanía es la capacidad de los pueblos de decidir sobre su futuro y específicamente mantener la posibilidad de buscar la forma más conveniente para relacionarse con el mundo.

Estos TLC y TBI, en mayor o menor medida dependiendo del país y región de que hablemos, han socavado la democracia.

En primer lugar se negocian en secreto, sin consulta, ni participación del conjunto de sectores de la sociedad. En la negociación sólo participan y son consultadas las cúpulas empresariales y son sus intereses los que guían dicha negociación.

Son aprobados por los parlamentos, que si bien son electos, cada vez están más lejos de representar al conjunto de la sociedad. Las elecciones son también “competencia”, juegos de poder basados en recursos económicos y manejo mediático.

En la Unión Europea, todos los pasos importantes en su constitución y que implican ceder soberanía de los países hacia las instancias comunitarias, han pasado por la ratificación directa de los pueblos vía referéndum. Pero para los TLC que son leyes supranacionales no se exige este requisito. Más aún, cuando los TLC deciden sobre ámbitos en los que cada país de la Unión Europea aún no ha cedido soberanía, las instancias comunitarias se resisten someterlos a los parlamentos nacionales. En los últimos TLC de la Unión Europea con Perú, Colombia y Ecuador, que se ha reconocido que rebasan los límites para los que las instancias comunitarias tienen facultades, en lugar esperar a que los aprueben los parlamentos de la mayoría de los países, entran en vigor “provisionalmente”. O de nuestro lado del Atlántico, en Ecuador, cualquier cambio constitucional tiene que pasar por referéndum; pero no los TLC que son leyes supranacionales. El gobierno de Ecuador se negó a permitir una consulta popular previa a su ratificación..

El derecho consuetudinario reconoce la supremacía de los derechos humanos sobre cualquier otro derecho y los TLC incluyen, por ejemplo, servicios que están asociados a derechos humanos privilegiando su mercantilización y con ello pone el derecho comercial por encima de los derechos fundamentales. Son los servicios el tema a profundizar en los nuevos TLC o renegociación de los existentes. Sobre todo con el TISA promovido por Europa.

Ello ha sido reconocido por las máximas instancias globales de derechos humanos⁹. En el caso del TPP hay una carta de 7 relatores y expertos de Derechos Humanos de Naciones Unidas a los 12 cancilleres de los países que negociaron el TPP con preguntas que piden contestar sobre su opinión de que dicho Tratado viola el derecho internacional sobre derechos humanos¹⁰. Sobre este tema hay abundante documentación internacional¹¹, al grado de que, a propuesta de Ecuador, hoy se discute en Ginebra una declaración sobre las obligaciones de las empresas transnacionales en materia de derechos humanos.

Esta toma de postura de las más altas instancias en materia de Derechos Humanos muestra contundentemente que la llamada Cláusula Democrática, que se incluyen en todos los TLC firmados por Europa, es sólo de papel.

⁹ Declaración de los Relatores Especiales de la ONU antes de la décima Conferencia Ministerial de la OMC en Nairobi. 11 diciembre 2015

<http://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=16868&LangID=E>.

¹⁰ Carta de 7 relatores especiales y expertos de Naciones Unidas a los cancilleres de los 12 países del TPP Naciones Unidas ref CHL 2/2016.

Alfred de Zayas insta a los países del Pacífico no firmar el TPP sin comprometerse con los derechos humanos y el desarrollo 2 de febrero de 2016.

<http://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=17005&LangID=E>

¹¹ Una sistematización y análisis sobre la documentación reciente de las Instancias de las Naciones Unidas en materia de Derechos Humanos puede verse en Juan Hernández Zubizarreta “El TTIP, TPP, TISA, CETA...vulneran el sistema internacional de los derechos humanos” en Revista América Latina en Movimiento. Ecuador, 4 enero 2016 <http://www.alainet.org/es/articulo/174502>

Algunos datos macroeconómicos básicos sobre los resultados de los TLC y TBI en América del Sur.

Los países sudamericanos, en el último medio siglo, han intentado desarrollar dos procesos subregionales de integración económica: el Pacto Andino¹² y el MERCOSUR¹³. Ambas experiencias intergubernamentales han afrontado de manera permanente retos y propuestas comerciales y de inversión que han planteado el bloque estadounidense y de la Unión Europea y hoy pretenden profundizarlos bilateralmente, mediante la ampliación de temas que han sido rechazados en las negociaciones multilaterales.

Desde el inicio de la Segunda Guerra Mundial los países latinoamericanos y con especial énfasis los países de América del Sur han tratado de construir procesos de desarrollo, de comercio e inversión que les permita escapar de la debilidad estructural de ser países fundamentalmente exportadores de materias primas. El proyecto de Mercado Común Latinoamericano es incluso más viejo que el europeo¹⁴. Sin embargo, la enorme diversidad económica, social y política latinoamericana y la intensa actividad política desplegada por los gobiernos y élites de los países desarrollados se han conjugado negativamente y han dificultado la construcción de ese proceso de cambio y desarrollo. El esfuerzo político más reciente es la Comunidad de Estados Latinoamericanos y del Caribe (CELAC)¹⁵.

El comercio de bienes y servicios en las tres y media décadas pasadas.

El comercio de bienes de los países sudamericanos creció, sobre todo en la década de los 2000, gracias a la creciente del súper-ciclo de las materias primas, de la demanda espectacular del mercado chino y de las voluntades políticas desarrollistas de muchos de sus países. Esta tendencia alcista se acabó coincidiendo con dos factores centrales: la crisis financiera y política de 2009, y la estabilización o “re-equilibrio” de la demanda china¹⁶. Este contexto persiste y es, junto a las debilidades estructurales no resueltas, un factor que ha facilitado la expresión de la crisis política y económica que viven varios de los grandes países de la región.

Los índices del valor de las exportaciones e importaciones de los dos subconjuntos de la región, los países andinos y los integrantes del MERCOSUR, muestran estas tres

¹² El Pacto Andino hoy se ha transformado en el Sistema Andino de Integración

<http://www.comunidadandina.org/Seccion.aspx?id=4&tipo=SA&title=sistema-andino-de-integracion-sai>

¹³ El Mercosur fue acordado en Asunción en 1991

http://www.mercosur.int/innovaportal/file/719/1/CMC_1991_TRATADO_ES_Asuncion.pdf

¹⁴ El Mercado Común Latinoamericano. 1959. Raúl Prebisch

<http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/477/4/RCE4.pdf>

¹⁵ La CELAC fue creada el 23 de febrero de 2010 en sesión de la Cumbre de la unidad de América Latina y el Caribe, en Playa del Carmen (México). Posteriormente, en la Cumbre de Caracas (Venezuela), realizada los días 2 y 3 de diciembre de 2011, quedó constituida definitivamente la Celac <https://celac.cancilleria.gob.ec/>

¹⁶ Este proceso de carácter mundial ha sido detalladamente analizado por la UNCTAD, véase: Últimas novedades y nuevos retos en los mercados de productos básicos, y opciones de política para promover un crecimiento incluyente y un desarrollo sostenible basados en los productos básicos. Nota de la secretaria de la UNCTAD. TD/B/C.I/MEM.2/33. 11 de febrero de 2016

http://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/cimem2d33_es.pdf

Informe de la Reunión Multianual de Expertos sobre Productos Básicos y Desarrollo acerca de su octavo período de sesiones. TD/B/C.I/MEM.2/35. 15 de junio de 2016.

http://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/cimem2d35_es.pdf

etapas del proceso de crecimiento (índice de 6.3% en 1980-2000), auge (índice de 16.2% en 2001-2011) y caída (de 5.8% a partir de 2012). Cálculos a partir de datos de UNCTAD.

A diferencia de los índices del valor, el llamado “Quantum” o índices del volumen exportado muestra crecimientos mayores (se cuadruplicó el índice: de 26 en 1980-1990 a 109 en 2012-2015), reflejo de la intención de compensar la pérdida de valor mediante el aumento de los volúmenes exportados, y reiterándonos el eterno dilema de mayores exportaciones a menores precios¹⁷.

En cuanto al comercio de servicios de la década pasada, es preocupante la triplicación de las importaciones (de 57 mmd a 146 mmd) frente a la duplicación de las exportaciones (39 mmd a 80 mmd), profundizando con ello el creciente déficit en el saldo de balanza comercial de bienes y servicios, y en la frágil balanza de pagos (con déficit creciente) de todos los países sudamericanos. Esta situación, es geoestratégica ante la pretensión europea de mayor desregulación en el atractivo sector servicios, como lo demuestran las negociaciones del TISA, y la pretensión de desregular más la inversión extranjera y reducir el papel de las empresas de propiedad pública.

Bajo estas circunstancias del modelo exportador sudamericano, el comercio ha crecido en su participación en el PIB, alcanzando 44% (1990-2000), 53% (2001-2010) y 55% (2011-2015), pero presenta riesgos de profundizar sus debilidades estructurales bajo nuevos acuerdos tipo TLC o TBI.

Algunas debilidades estructurales y cambios en el comercio de bienes.

El sueño y la acción de grandes pensadores¹⁸ y activistas de salir de la vieja división colonial e internacional del trabajo que le impuso a América Latina y el Caribe el papel de producir alimentos y materias primas para los grandes centros industriales, se ha quedado a medio camino y en peligro de retroceder en la región sudamericana.

La participación porcentual de los productos primarios en el total de las exportaciones de la región sigue teniendo un peso dominante (de 91.2% entre 1962-1979, a 81.6% entre 2005-2015). El propósito de disminuir su participación porcentual se detuvo a mediados de la década pasada, pero con el aumento de sus precios y se produjo la vuelta a su dominancia.

En el otro lado, la participación porcentual de las manufacturas se había triplicado en 30 años pero la tendencia se detuvo o estancó en la última década en las dos mayores economías sudamericanas. Argentina y Brasil pasaron de 16% en 1962-1979 a 31% y 54% entre 1994-2004 estancándose o reduciéndose a 31.8% a 41% en 2005-2015.

Desde la vertiente fundamental del proceso de integración regional que se propició desde la década de los 80¹⁹, los resultados han sido lentos y su consolidación no está garantizada, pues los TLC y TBI más recientes han contribuido y tienden a desnaturalizar los propósitos originales. Así, el Comercio Intra-Regional alcanza un tercio del comercio total en el MERCOSUR y un poco menos en la Comunidad Andina. Las magnitudes son

¹⁷ El desarrollo económico de la América Latina y algunos de sus principales problemas. Raúl Prebisch. 2012. CEPAL http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40010/prebisch_desarrollo_problemas.pdf

¹⁹ Propósito explícito con la creación de la fundación de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) en 1980. Véase: Tratado de Montevideo 1980. Montevideo, agosto de 1980 <http://www.aladi.org/nsfaladi/juridica.nsf/vtratadoweb/tm80>

similares a otros procesos regionales de integración más antiguos, los del Mercado Común del Caribe²⁰ y el Mercado Común Centroamericano²¹.

El crecimiento de los precios de los bienes primarios y de la demanda mundial china, a la par de la permanencia de la política proteccionista y subsidiaria, aunque no reconocida, de los países desarrollados, se ha sumado la construcción de nuevas alianzas geopolíticas y económicas, como ha sido el bloque de países BRICS, y todos ellos han producido cambios importantes en los flujos comerciales de los países sudamericanos.

En la pasada década y media ha disminuido la participación porcentual (-19 % promedio) de los flujos los comerciales a los tradicionales mercados de los países desarrollados (principalmente EEUU, UE y Japón), así como los mercados regionales (10% promedio) y han crecido de manera notable los flujos hacia los países BRICS (Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica), sobre todo hacia China.

Cambios % en el destino de las exportaciones 2000-2015			
	Desarrollados	BRICS	Regionales
Brasil	-20.0	19.7	-5.3
Argentina	-9.5	9.5	-11.4
Chile	-10.0	19.2	-15.8

Fuente: Original con datos de UN-Comtra de disponibles en <https://comtrade.un.org/db/mr/rfReportersList.aspx>

Parte de la singularidad de este crecimiento comercial y de inversión y sobre todo su diversificación, ha expuesto las falacias del libre comercio y sus tratados tradicionales, pues gran parte de ellos se han dado fuera de esos marcos formales de TLC, TBI, TPI, etc. con los países BRICS. Ante esta situación se ha despertado gran interés en adoptar políticas conscientes para aprovechar éstas nuevas situaciones geoestratégicas, sobre todo con China²² y los otros miembros de BRICS. Todo ello puede revertirse por loe nuevos gobiernos y con la proliferación futura de TLC.

Y sin embargo...

Un gran problema, que ha sido remarcado por los movimientos sociales, los analistas y las instituciones como la CEPAL, es el **bajo contenido de Valor Agregado Industrial o manufacturero (sobre todo valor agregado verdaderamente nacional)** a esas exportaciones. Situación que en última instancia indica también el grado de integración productiva de la base nacional a las cadenas regionales y globales, o en otras palabras, el grado de dependencia estructural y comercial del país respecto de otras

²⁰ Tratado de Chaguaramas julio 1973, por el que se establece la Comunidad y el Mercado Común del Caribe, firmado en Chaguaramas el 4 de julio de 1973, http://caricom.org/documents/11109-treaty_caricom_2-spanish.pdf

²¹ Tratado General de Integración Económica Centroamericana. Diciembre de 1960, que dio origen al Mercado Común Centroamericano (MCCA) <http://www.sieca.int/Documentos/DocumentosMostrar.aspx?SegmentoId=2&DocumentoId=1096>

²² Perspectivas económicas de América Latina 2016. Hacia una nueva asociación con China. OECD/CEPAL/CAF. 2015.

http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/39535/S1501061_es.pdf

naciones o bloques, así como a la potencial contribución al crecimiento conjunto de la economía del país o región.

Aunque existe poca información detallada sobre el valor agregado o integrado en las exportaciones (e importaciones) para cada sector, cadena y país participantes, los datos globales señalan que a nivel de regiones o país, Latinoamérica sigue teniendo un bajo porcentaje (**24-29%**) de valor añadido a las exportaciones, comparado con magnitudes mayores al **50%** del bloque europeo o estadounidense y asiático industrializado²³.

La magnitud responde a una situación compleja, donde no sólo han intervenido las fallas o carencias absolutas de política industrial y financiera que promuevan ese eslabonamiento de la planta industrial, como ha sido el caso de la política neoliberal mexicana²⁴, sino también y de manera profunda las limitaciones que tienen varios capítulos de los TLC promovidos por EEUU, Europa y otros países. Limitaciones explícitas a los países receptores a poder exigirle a la inversión extranjera algún grado de contenido nacional o de compras gubernamentales, entre otros.

Otras debilidades estructurales que se convierte en sangría permanente del potencial presupuesto

Hay tres factores de alto impacto vinculados a los tratados comerciales y de inversión:

1) Los flujos ilícitos de capital derivados de alteración de facturas comerciales y la evasión fiscal. Este fraude de potencial capital productivo mediante los flujos ilícitos de capital sustraídos, por los capitales transnacionales, pero no únicamente ellos, ha sido mediante la alteración de las facturas de las exportaciones e importaciones, y la evasión o elusión fiscal de los actores comerciales e inversionistas. El siguiente cuadro ilustra el monto estimado del delito por parte de la CEPAL.

Salidas financieras estimadas por la manipulación de los precios del comercio internacional de bienes 2004-2013 ²⁵						
	Subfacturación exportaciones	Sobrefacturación importaciones	Total	Porcentaje total de comercio	Porcentaje del PIB	Porcentaje total Región
Brasil	46,192.4	76,457.4	122,649.8	3.7	0.7	16
Chile	13,500.5	30,500.4	44,000.9	3.9	2.3	5.8
Venezuela	14,976.8	15,653.4	30,630.2	2.6	1.2	4.0
Sudamérica	108,497.7	186,923.0	282,749.7	2.74	1.29	3.69

²³ La elusiva búsqueda de una mayor integración productiva en América Latina y el Caribe. 2016 Antoni Esteveordal y Juan S. Blyde. Pp: 69-90 en: Desarrollo e integración en América Latina. 2016.CEPAL/I.Lula/CAF/BID.

http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40896/1/S1421004_es.pdf

²⁴ México: Valor agregado en las exportaciones manufactureras. 2013. Gerardo Fujii G. y Rosario Cervantes M. Revista CEPAL 109. Junio de 2013.

<http://www.cepal.org/publicaciones/xml/4/49524/RVE109FujiiCervantes.pdf>

²⁵ Informe de CEPAL: Flujos financieros ilícitos en América Latina y el Caribe. Marzo 2017. CEPAL. Andrea Podestá, Michael Hanni, Ricardo Martner

http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40921/1/S1601230_es.pdf

A la magnitud del fraude, robo o delito de este mecanismo, equivalente al valor acumulado del comercio de servicios durante una década en la región sudamericana. La mayor participación porcentual en el total de ese flujo ilícito de capital recae en el bloque europeo (cerca de 20%), EEUU (17%) y China (15%)²⁶. Hay que subrayar la importancia política y ética de erosión del Estado de Derecho, de las instituciones y de la posibilidad de atender los retos de la agenda social y ambiental. Los TLC evaden intencionalmente cualquier compromiso para solucionar este problema.

2) La privatización de servicios públicos presionados a través de nuevos tratados como TISA. La privatización de las empresas estatales promovida por el llamado Consenso de Washington es la abuela de la actual privatización y desregulación del área de los servicios públicos. Esta política es intensamente promovida por los países desarrollados encabezados por la UE a través de las negociaciones del TISA.

Ante el rechazo y la resistencia social a esa política, los organismos financieros internacionales promovieron un instrumento intermedio de financiamiento, bajo acuerdos internos e internacionales de Participación-Público-Privada o PPP. Estos instrumentos condicionados a los préstamos o ayudas oficiales al desarrollo, entraña el mismo uso de los recursos públicos o la deuda para abrir los servicios públicos a la participación del capital privado.

De acuerdo a datos del Banco Mundial, en la región sudamericana cuatro sectores claves para el desarrollo y la economía han recibido mayor atención y apertura: telecomunicaciones, transporte, energía y agua. Los montos invertidos, muchos de ellos préstamos internacionales, en las dos décadas pasadas son los siguientes:

Inversiones en sectores de servicios con participación privada (Millones de dólares corrientes)				
Sector	1995-200	2001-2005	2006-2010	2011-2014
Telecomunicaciones	29,627	10,979	27,491	62,664
Transporte	13,795	4,902	13,219	30,971
Energía	13,319	4,924	21,715	24,924
Agua	2,632	729	2,354	3,195
Sudamérica	59,374	21,534	64,779	121,754

Fuente: Original construida con datos de BM <http://datos.bancomundial.org>

“Casualmente” esos y otros sectores importantes como Salud, Educación y Servicios Financieros, conocemos que demanda la UE²⁷ “actualizar su oferta” de

²⁶ Para mayores detalles véase La hemorragia latinoamericana producida por los Flujos Financieros Ilícitos. A. Villamar. 07/10/2015 <http://www.alainet.org/es/articulo/172888> y <http://www.rmalc.org/la-hemorragia-latinoamericana-producida-por-los-flujos-financieros-ilicitos/>; y las actualizaciones permanentes de Global Financial Integrity: Kar, Dev, and Joseph Spanjers. *Illicit Financial Flows from Developing Countries: 2004-2013*. Washington, DC: Global Financial Integrity, 2015. <http://www.gfintegrity.org/report/illicit-financial-flows-from-developing-countries-2004-2013/>

Illicit Financial Flows to and from Developing Countries: 2005-2014.

http://www.gfintegrity.org/wp-content/uploads/2017/05/GFI-IFF-Report-2017_final.pdf

²⁷ Comparativo de las demandas de la UE a los países latinoamericanos en materia de liberalización del Comercio de Servicios conforme las negociaciones del Acuerdo TISA. “TiSA – bilateral market access request by the European Union (June 2016). “The European Union would like Chile (Colombia, Perú, Costa

“flexibilización”, “apertura” a los países latinoamericanos involucrados en las negociaciones “plurilaterales” de Comercio de Servicios y que coinciden con los objetivos del TISA.

3) El mecanismo de Solución de Controversias Inversionista-Estado, contenido en cada uno de los múltiples Acuerdos Bilaterales de Inversión o TLC, se ha convertido en una poderosa palanca de presión política, chantaje y obstáculos para que los gobiernos firmantes, adopten políticas conforme el interés social, ambiental o los derechos humanos.

Los países de la región sudamericana tienen la mayor cantidad de acuerdos y demandas ante los tribunales supranacionales como el CIADI:

Acuerdos Bilaterales de Inversión y número de demandas planteadas a cada país ante el CIADI													
<i>País</i>	CHL	ARG	URY	PRY	VEN	PER	BOL	ECU	BRA	COL	GUY	SUR	Sumas
Total TBI	51	56	31	23	28	29	12	18	19	15	8	3	293
Países UE	20	17	15	14	14	13	12	11	9	7	3	1	136
EEUU		1	1				1	1					4

El análisis cuantitativo de la cantidad de demandas promovidas contra los estados latinoamericanos y en especial contra los de la región de América del Sur ilustra la magnitud y riesgo político económico que entraña aceptar que tribunales supranacionales y cuasi privados juzguen con criterios mercantilistas y pro-empresariales las políticas públicas, y terminen erosionando o minando el derecho internacional, en particular el derecho al desarrollo y los derechos humanos y ambientales.

Impacto de TBI y TPS sobre países sudamericanos en Resoluciones de Tribunal					
Monto % del total de demandas			Sólo monto % demandas mayores a 1000 millones USD		
	Demandada	Pagada		Demandada	Pagada
Sudamérica/Total	31.0	22.7	Sudamérica/Total	31.8	20.0
Sudamérica/ALyC	94.8	97.6	Sudamérica/ALyC	99.3	100.0

El siguiente cuadro ilustra y demuestra la magnitud del impacto de ese mecanismo ilegítimo creado al gusto del inversionista y contrario a la filosofía de la justicia.

Impacto TBIs y TPS en Solución de "Controversias Inversionista-Estado" 1996-2016					
Total de demandas y su monto (millones USD)			Sólo demandas mayores a 1000 millones USD		
	Demandada	Pagada		Demandada	Pagada
Total 518	548,311	79,864	Total: 90	464,618	73,413
ALyC : 165	179,377	18,578	ALyC 25	148,911	14,701
Sudamérica: 112	169,989	18,123	Sudamérica 24	147,851	14,701

Rica, Panamá, México) to update its TISA offer... Copy for the Council and the European Parliament.” A. Villamar/RMALC/ISP. Septiembre de 2016. Documento inédito.

Centroamérica: 25	3,578	185	Centroamérica:		
Caribe: 4	1,302	27	Caribe:		
México: 24	4,612	185	México 1	1,060	
Fuente: Original A.V., calculada a partir de datos oficiales de UNCTAD, disponibles en http://investmentpolicyhub.unctad.org/ISDS/FilterByAmounts					

El estudio más pormenorizado de los TBI y los efectos de la inversión extranjera bajo los TBI o TLC es la “Auditoría integral ciudadana de los tratados de protección recíproca de inversiones y del sistema de arbitraje en materia de inversiones en Ecuador (CAITISA). Este estudio termina con conclusiones generales y recomendaciones al gobierno Ecuatoriano²⁸.

Conclusiones

Una economía desregulada, dejada a la lógica del mercado, de apertura indiscriminada al mercado externo (no sólo de la producción y venta de mercancías, sino de los servicios y el sector financiero), puede generar grandes ganancias a las empresas que dominan el mercado; pero no puede garantizar sustentabilidad, respeto a los derechos económicos, sociales, culturales y de los pueblos originarios, ni ofrece ninguna garantía de desarrollo.

La alternativa no son economías totalmente cerradas. Es necesario poner el comercio y la inversión al servicio de la gente, garantizar los derechos económicos, sociales, culturales y la sustentabilidad del planeta.

Los esfuerzos de los nuevos gobiernos progresistas o de izquierda en sudamérica, fue recuperar soberanía nacional y regional precisamente para tratar de poner el comercio exterior y las inversiones externas al servicio del desarrollo nacional y las necesidades y derechos de los pueblos antes que a los intereses corporativos. No buscaron encerrarse en sí mismos, sino privilegiar un proceso de integración regional y distribuir de forma más justa la riqueza nacional. Ciertamente estas transiciones no son fáciles y son de largo plazo. Tampoco estuvieron exentas de limitaciones, sobre todo en materia ambiental ya que no se superó la predominancia del extractivismo.

El poder de las grandes empresas y los gobiernos de los llamados países desarrollados, no perdonaron el que en gran parte de sudamerica se negaran a firmar TLC, tomaran medidas nacionales y regionales para recuperar soberanía y con ello el poder para buscar su propio camino de integración en el mundo. Se derrota el ALCA, se bloqueó en sudamérica la firma de algunos TLC, unos países rompieron con el CIADI y denunciaron algunos TBI, pero nunca cesó el trabajo de las grandes potencias para desestabilizarlos, incluso propiciar golpes de estado. Hoy se aprovecha la crisis provocada por la especulación financiera, que entre otras de sus consecuencias, llevó a la caída de los precios de las principales exportaciones sudamericanas, para volver a avanzar en sus propósitos. Se aprovechó la crisis para exacerbar descontentos sociales, algunos justificados, pero muchos provocados o estimulados desde fuera para lograr cambios políticos restauradores.

Los movimientos sociales tienen hoy que resistir, no solo para impedir regresiones a la lógica puramente mercantil neoliberal, sino para profundizar y ampliar los cambios

²⁸ Resumen Ejecutivo. <http://www.caitisa.org/index.php/home/enlaces-de-interes> . El informe completo no se ha publicado.

iniciados a principios de este siglo. No se trata sólo de evitar el desmantelamiento de los cambios logrados, sino de seguir luchando por cambios más profundos y de largo plazo.

Hay una enorme diversidad en la situación de cada país, pero algunos elementos de los cambios más profundos son: 1) Ir superando el extractivismo y lograr un desarrollo verdaderamente sustentable; 2) recuperar, fortalecer o acrecentar la soberanía alimentaria; 3) fortalecer la base industrial y de servicios que atienda los procesos de articulación interna e integración regional; 4) fortalecer la capacidad de innovación y diversificación productiva, biocultural, y educativa en armonía con las capacidades ambientales; 5) profundizar el mejoramiento de la calidad de vida de los productores y de la sociedad en general; 6) dar prioridad a la producción para satisfacer las necesidades de consumo y desarrollo interno y poner las exportaciones como un elemento complementario al servicio del desarrollo nacional y no como un fin en sí mismo. Todos estos objetivos son difíciles y de largo plazo, pero daría una base más firme para la integración regional y en el mundo. Todo lo anterior sería obstaculizado con la firma de nuevos TLC o profundización de los existentes. Hoy Sudamérica está en una nueva y difícil coyuntura, pero los movimientos sociales irán encontrando la forma de fortalecerse y profundizar los cambios iniciados con el nuevo milenio. Esta resistencia y profundización de los cambios necesita, no sólo de la solidaridad, sino de alianzas con base en objetivos comunes con los movimientos sociales y sectores progresistas de Europa que también han sido damnificados por los TLCs.

Bibliografía:

- Cingotti N. *et al.* (2016), *Investment Court System Put to the Test. New EU Proposal Will Perpetuate Investors' Attacks on Health and Environment*, Canadian Centre for Policy Alternatives, Corporate Europe Observatory, Friends of the Earth Europe, Forum Umwelt und Entwicklung et Transnational Institute.
- Eberhardt P. et Olivet C. (2012), *Profiting from Injustice*, Transnational Institute, www.tni.org/files/download/profitfrominjustice.pdf.
- Estevadeordal A. et Blyde J. S. (2016), « *La elusiva búsqueda de una mayor integración productiva en América Latina y el Caribe* », in CEPAL, *Desarrollo e integración en América Latina*.
- HCDH (2016), Communication interne, Référence : AL, CHL 2/2016, [https://spdb.ohchr.org/hrdb/33rd/public_-_AL_CHL_20.04.16_\(2.2016\).pdf](https://spdb.ohchr.org/hrdb/33rd/public_-_AL_CHL_20.04.16_(2.2016).pdf).
- Kar D. et Spanjers J. (2015), *Illicit Financial Flows from Developing Countries : 2004-2013*, Washington, Global Financial Integrity.
- Peñaloza A. et Arroyo A. (dir.) (2000), *Derechos Humanos y Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea*, México, Instituto de Estudios de la Revolución Democrática.
- Podestá A., Hanni M., Martner R. (2017), *Flujos financieros ilícitos en América Latina y el Caribe*, CEPAL, mars.

Robinson W. (2004), *A Theory of Global Capitalism : Production, Class and State in a Transnational World*, Johns Hopkins University Press.

Villamar A. (2015), « La Hemorragia Latinoamericana producida por los Flujos Financieros Ilícitos », www.alainet.org, 7 octubre